Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

ESCRITURA No.2269 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSTEINER S.A.-** CUANTIA: **AUMENTO DE CAPITAL (US$ 21.000,oo) Y REFORMA DE ESTATUTOS: INDETERMINADA.-** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **cinco** días del mes de **Octubre** del año **dos mil doce**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero del cantón Guayaquil, comparece el señor **RAUL ORLANDO TORRES MORENO**, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **TRANSTEINER S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de su nombramiento que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de aumento del capital y reforma del estatuto social, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

Mis Escrit.: Aumento y Reforma T-90 TB.

otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene un aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TRANSTEINER S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública la compañía TRANSTEINER S.A., debidamente representada por el señor Raúl Orlando Torres Moreno en su calidad de Gerente General según consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada por la Notaria del cantón Yaguachi, Doctora Gladys Arteaga Pachay, el veinticinco de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de junio de dos mil nueve, se constituyó la compañía TRANSTEINER S.A., con un capital social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$800.00); **b)** La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía TRANSTEINER S.A., en su sesión celebrada el primero de junio de dos mil doce, acordó por unanimidad absoluta aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y

reformar el estatuto social. Adicionalmente se autorizó al representante legal para que perfeccione legalmente las resoluciones tomadas en dicha sesión. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general de accionistas de TRANSTEINER S.A., en su sesión celebrada el primero de junio del dos mil doce, que en copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, el señor Raúl Orlando Torres Moreno en su calidad de Gerente General declara: **Tres.uno)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en VEINTIUN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$21.000,00) esto es, hasta la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $21.800,oo), mediante la suscripción de veintiún mil (21.000) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **tres.dos)** Que queda reformado el artículo siete del estatuto social de la compañía, cuyo texto consta aprobado en el acta de junta general mencionada anteriormente. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Raúl Orlando Torres Moreno por los derechos que repre-

senta de TRANSTEINER S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro.uno)** Que el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas celebrada el primero de junio del dos mil doce se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas en proporción a sus acciones y pagado en numerario. El detalle de la suscripción y pago consta en la copia certificada del acta de junta general que se agrega como habilitante. **Cuatro.dos)** Que TRANSTEINER S.A. no es contratista de obra pública con el Estado. **QUINTA: AUTORIZACION.-** El señor Raúl Orlando Torres Moreno en su calidad de Gerente General declara que autoriza a los abogados Isabel Gómez de Ycaza y Luis E. García Plaza para que de manera individual o conjunta realicen las gestiones necesarias para la aprobación y perfeccionamiento de este instrumento. Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. (Firmado).- **ABOGADO LUIS EDUARDO GARCIA PLAZA.-** Registro Profesional Número.- siete mil ciento nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro formando

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " TRANSTEINER S.A."

En la ciudad de Guayaquil, al primer día de junio del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado en la oficina No. 1 de la villa 16 de la manzana F-1 de la Cooperativa Nueve de Octubre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **TRANSTEINER S.A.**, señores: RAUL ORLANDO TORRES MORENO, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, ANTONIO JOSÉ NEIRA ORTIZ, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

En efecto, los citados accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo siete del estatuto social de la compañía.**

Por decisión unánime de la sala preside la sesión el señor Econ. Antonio Neira Ortiz y actúa como secretario de la Junta General el Gerente General de la compañía, señor Raúl Orlando Torres Moreno, quien constata que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante del expediente de la presente acta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a trata el primer punto del orden del día. Inmediatamente, toma la palabra el señor Raúl Orlando Torres Moreno, quien expresa que por las actividades de la compañía es necesario fortalecer su patrimonio aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de US$21.000,00, esto es, hasta la suma de US$21.800, el mismo que sería íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía en ejercicio a su derecho preferente y pagado en numerario. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de US$21.000, mediante la emisión y suscripción de 21.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal US$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por los accionistas en ejercicio a su derecho preferente y pagadas según el siguiente detalle:

1. Raul Orlando Torres Moreno suscribe 10.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$1.00 cada una, y paga en numerario la cantidad de US$ 10.000,00 que corresponde al 95,2380% de cada una de ellas, obligándose a pagar el saldo, esto es, la suma de US$500,00 en el plazo de 24 meses previsto por la Ley.

2. Antonio Neira Ortiz suscribe 10.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$1.00 cada una, y paga en numerario la cantidad de US$ 10.000,00 que corresponde al 95,2380% de cada una de ellas, obligándose a pagar el saldo, esto es, la suma de US$500,00 en el plazo de 24 meses previsto por la Ley.

Inmediatamente, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la suscripción y pago de las 21.000 nuevas acciones, de la manera antes indicada.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día. El señor Antonio Neira Ortiz toma la palabra y expresa que como consecuencia de lo resuelto en la presente Junta, hay que reformar el artículo siete del estatuto social de la compañía, de la siguiente manera : **"ARTICULO SIETE.- El capital suscrito es de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTIUN MIL OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la junta general de accionistas."** Inmediatamente, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la propuesta de reforma al artículo siete del estatuto social.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al gerente general de la compañía, para que realicen todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día. *f) Econ. Antonio Neira Ortiz , Presidente Ad-Hoc de la Junta General y accionista, y, f)* Raul Orlando Torres Moreno, *Secretario de la Junta General:* **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE EN UNA FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 1 de junio de 2012.

Raul Orlando Torres Moreno
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

0000005

Guayaquil, 16 de Junio del 2009

Señor:
Raúl Orlando Torres Moreno
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que usted ha sido nombrado **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSTEINER S.A.**, por el lapso de cinco años, y por lo tanto, usted tiene la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de dicha persona jurídica, en forma única e individual. Esta designación fue realizada en la Junta General, Universal de Accionistas celebrada el 15 de Junio del 2009. Sus atribuciones se encuentran detalladas en el Estatuto Social.

La compañía **TRANSTEINER S.A.** fue constituida en la ciudad de Yaguachi, el 25 de Mayo del 2009, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Única del Cantón Yaguachi ante la notaria Dra. Gladys Andrade Pachay y autorizada su constitución jurídica como tal, mediante resolución **N.- 09.G.IJ.0003262**, del día 8 de Junio del 2009, dictada por el Subdirector del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil; resolución inscrita juntamente con Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio del 2009, de fojas **57.594 a 57.619**, bajo el número **10.936.**

Atentamente

Ab. Byron Solórzano Puga
C.C. 091801727-8
SECRETARIO AH-DOC

ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TRANSTEINER S.A.**
Guayaquil, 16 de Junio del 2009.

Raúl Orlando Torres Moreno
C.C. 091614187-2

NUMERO DE REPERTORIO: 26.979
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSTEINER S.A.**, a favor de **RAUL ORLANDO TORRES MORENO**, a foja **59.186**, Registro Mercantil número **11.378**.

[redacted]

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ...una..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 05 OCT 2012

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

0000007

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992623233001

RAZON SOCIAL: TRANSTEINER S.A.

OTROS

TORRES MORENO RAUL ORLANDO

ROSA JOHANNA

12/05/2009	FEC. CONSTITUCION:		
	FECHA DE ACTUALIZACION:		

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 8 DE OCTUBRE ... Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DE LA COMISION DE TRANSITO ... 042391157 E-mail: ...@transcorp.ec.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

RELACION DE DEPENDENCIA

IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

RETENCIONES EN LA FUENTE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:

LITORAL SUR/ GUAYAS CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Andrés Fabricio Mosquera Castañeda

DELEGADO

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

Página 1 de 1

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

[illegible] 0932623233001

[illegible] TRANSTEINER S.A.

[illegible] REGISTRADOS:

[illegible] ESTABLECIMIENTO: [illegible] ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. [illegible]

[illegible] FEC. CIERRE

[illegible] FEC. REINICIO

[illegible]

[illegible] DE CARGA PESADA

[illegible]

[illegible] GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 9 DE OCTUBRE Número: SOLAR [illegible] A UNA CUADRA DEL COLEGIO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Manzana: [illegible] Oficina: [illegible] [illegible] jchavez@transcorp.ec.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ...una..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 05 OCT 2012

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2009

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSTEINER S.A.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

parte integrante de la presente escritura pública todos los documentos habilitantes que se consideran necesarios para la completa validez del presente instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p) **TRANSTEINER S.A.**
RUC. #0992623233001

f) Sr. RAUL ORLANDO TORRES MORENO
GERENTE GENERAL
C.C. #091614187-2
C.V. #142-0310

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0001462 de fecha 8 de Marzo de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 5 de Octubre de 2012.- Guayaquil, 14 de Marzo de 2013.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
	09	20	01	P

Abogada
Ángela María
Morocho Chiriboga
Notaria (e)
Yaguachi – Ecuador

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRANSTEINER S.A.** OTORGADA ANTE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI DE FECHA **VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**, HE TOMADO NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0001462 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2013 EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO **PRIMERO: APROBAR: a)** ***EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA TRANSTEINER S.A., EN VEINTIUN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTIUN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS*****; Y, b)** ***LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.*** En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, **el diez de Junio del año dos mil trece**

LA NOTARIA (E),
Ab. Ángela M. Morocho
NOTARIA (E)
DEL CANTÓN YAGUACHI

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.699
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.13.0001462,** dictada el **8 de marzo del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia PLaces,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto** de la compañía **TRANSTEINER S.A.,** de fojas **80.609 a 80.625,** Registro Mercantil número **11.706. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 27699

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de junio de 2013

REVISADO POR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de ....11.... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil,

27 JUN 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 0572061